

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

GRUPO ARGOS S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:
JORGE MARIO VELASQUEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN:
MARÍA URIZA PARDO**

**PERIODO DEL REPORTE:
ENERO A DICIEMBRE DE 2016**

**FECHA DE REPORTE:
ENERO 26 DE 2017**

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Sociedad cuenta con diferentes mecanismos para asegurar un adecuado e igualitario acceso a la información por parte de sus accionistas entre los cuales cabe resaltar los siguientes: a. Dirección de Relación con el Inversionista: Depende directamente del Vicepresidente de Finanzas Corporativas de la Compañía y su función principal es mantener una comunicación fluida y permanente con todos los inversionistas; b. Centro de Atención al Accionista: Es administrado por Fiduciaria Bancolombia quién en virtud del contrato suscrito hace más de 10 años se encarga de absolver las inquietudes formuladas por los accionistas y atender los requerimientos que estos formulan en su condición de tales, como manejo de transferencias fuera de bolsa, expedición de certificados, etc; c. Conference Call Trimestral en la cual se informa en detalle los resultados financieros de la Compañía y los inversionistas pueden tener una interacción directa con el Presidente de la Compañía y los miembros de la Alta Gerencia; d. Página Web la cual se mantiene permanentemente actualizada con el fin de suministrar a los accionistas y al mercado público en general información oportuna respecto de los aspectos relevantes de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien la Compañía cuenta con diferentes mecanismos para relacionarse con accionistas de distintas condiciones no se ha formalizado aún un procedimiento específico. Actualmente se está elaborando una propuesta de procedimiento la cual será presentada próximamente a consideración de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Sociedad tiene una página web en la cual se tiene toda la información relativa a los dos tipos de acciones emitidas por la Compañía (ordinarias y preferenciales). Esta información se encuentra en la sección Perfil Corporativo/Composición Accionaria. Lo referente a derechos y obligaciones de accionistas e inversionistas está disponible en Gobierno Corporativo/Buenas Prácticas/Derechos de Accionistas e Inversionistas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno (Capítulo I, numeral 1 (f)) se establece que en aquellos eventos en que se vaya a realizar alguna operación de fusión, escisión, segregación o transformación que pueda derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, dentro del término para el ejercicio del derecho de inspección, estos deberán recibir una explicación detallada de tal operación, en un informe previo presentado por la Junta Directiva, que deberá estar acompañado de una opinión de los términos de la transacción respectiva, emitida por un asesor externo independiente de reconocida solvencia (<i>fairness opinion</i>), el cual será designado por la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Compañía cuenta con una página web en español e inglés en la cual se incluye la totalidad de la información sugerida por las recomendaciones 32.3 y 33.3 del Código País, así como con la información requerida para poder ser acreedor del Reconocimiento IR de la Bolsa de Valores de Colombia. Cabe resaltar que si bien la página web existe desde el año 2004 los ajustes necesarios para cumplir las recomendaciones de Código País anteriormente anotadas fueron efectuados en el año 2014.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-10-2014
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Compañía cuenta con una página web que puede ser consultada permanentemente por sus accionistas e inversionistas. Adicionalmente, como ya se indicó en la respuesta 1.1. anterior, se cuenta con Oficina de Relación con Inversionista, un Centro de Atención al Accionista y se realizan trimestralmente conferencias telefónicas a las cuales pueden acceder inversionistas actuales y potenciales para conocer en detalle los resultados de la compañía, estos mecanismos fueron implementados en el Código de Buen Gobierno adoptado por la Compañía en el 2004 el cual fue inspirado en las recomendaciones que para esa época había formulado la Bolsa de Valores de Nueva York.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La sociedad trimestralmente programa una conferencia telefónica en la cual el Presidente de la Compañía explica en detalle los resultados de la Compañía, este mecanismo se implementó desde el momento en que se acogieron las recomendaciones formuladas por el Código País adoptado por la Circular 028 de 2007. El calendario de las conferencias telefónicas se puede consultar en nuestra página web en la pestaña denominada “calendario de eventos”.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.

4.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Sociedad periódicamente realiza presentaciones dirigidas a potenciales inversionistas y analistas de mercado. Adicionalmente cuando se tienen nuevas emisiones se realizan reuniones con potenciales inversionistas tanto en Colombia como en el exterior e igualmente se participa en los eventos que con tal fin organiza y promueve la Bolsa de Valores.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Si bien la mayoría del 5% para solicitar este tipo de auditoría fue incorporado en los Estatutos Sociales mediante reforma adoptada en marzo de 2015, la posibilidad de realizar auditorías especializadas a solicitud de los accionista existe desde 2004, año en el que se adoptaron varias de las recomendaciones que para la época había formulado la Bolsa de Valores de Nueva York. Anteriormente se exigía que la solicitud fuese formulada por accionistas que representaran como mínimo el 15%.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde el año 2007 la Compañía cuenta con un procedimiento para efectos de la realización de las auditorias especializadas que deseen realizar los accionistas, En el nuevo Código de Buen Gobierno adoptado por la Sociedad en el año 2015 se incluyeron en el referido procedimiento las sugerencias contenidas en la recomendación 4.6 y que no estaban contempladas en el procedimiento anterior.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida **SI** ☐ **NO** ☒ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En el Código de Buen Gobierno adoptado por la Sociedad se establece que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia requieren autorización para negociar con acciones de la Compañía o de cualquiera de sus filiales inscritas en Bolsa. Las operaciones solo podrán celebrarse dentro de los 15 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha en la cual se hayan revelado al mercado los resultados trimestrales de la Sociedad o de la respectiva filial, esto siempre y cuando no existan periodos de restricción por razones de confidencialidad ante proyectos de relevancia material. Adicionalmente, se establece que el solicitante de la autorización será responsable de verificar que tanto en el momento de solicitar la autorización como posteriormente en el momento de realizar la operación, no esté haciendo uso indebido de información privilegiada.

El solicitante de la autorización se debe comprometer a mantener de las acciones o valores por un plazo mínimo de 3 años. Adicionalmente, en las cartas de aceptación de los miembros de Junta Directiva expresamente manifiestan que solicitarán las autorizaciones requeridas para negociar con valores o acciones emitidos por Grupo Argos o sus filiales y declaran que conocen la existencia de períodos durante los cuales no es factible negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, con dichos valores.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el mes de diciembre de 2015 la Junta Directiva de Grupo Argos adoptó la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial Argos en la cual se regula los siguientes temas aplicables a todo el grupo empresarial: (i) Unidad de Propósito y Dirección; (ii) Estrategia General Corporativa; (iii) Principios de Actuación; (iv) Protección a Accionistas Minoritarios; (v) Estructura Societaria; (vi) Modelo de Relacionamiento; (vii) Sinergias; (viii) Lineamientos y Políticas; (ix) Gestión de la Información (x) Operaciones entre Vinculadas; (xi) Arquitectura de Control y (xii) Resolución de Conflictos. Este documento fue divulgado mediante el mecanismo de comunicación de información relevante y está disponible para consulta en la página web de la Compañía (www.grupoargos.com) en la pestaña Gobierno Corporativo/buenas prácticas.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	16-12-2015
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el mes de diciembre de 2015 la Junta Directiva de Grupo Argos adoptó la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial Argos en la cual se regula los siguientes temas aplicables a todo el grupo empresarial: (i) Unidad de Propósito y Dirección; (ii) Estrategia General Corporativa; (iii) Principios de Actuación; (iv) Protección a Accionistas Minoritarios; (v) Estructura Societaria; (vi) Modelo de Relacionamiento; (vii) Sinergias; (viii) Lineamientos y Políticas; (ix) Gestión de la Información (x) Operaciones entre Vinculadas; (xi) Arquitectura de Control y (xii) Resolución de Conflictos. Este documento fue divulgado mediante el mecanismo de comunicación de información relevante y está disponible para consulta en la página web de la Compañía (www.grupoargos.com) en la pestaña Gobierno Corporativo/buenas prácticas. Asimismo, durante el año 2016, esta política fue aprobada por las Juntas Directivas de las filiales de Grupo Argos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	16-12-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde el momento de la constitución de la Sociedad en los Estatutos Sociales se previó que las diferencias entre accionistas o entre estos y la sociedad deben ser dirimidas por un Tribunal de Arbitramento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27-02-1934
Fechas de Modificación	

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En los Estatutos Sociales expresamente se ha incluido la función sugerida en la recomendación 8.1 referente a la aprobación de la Política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva. Ahora bien, desde tiempo atrás se había previsto que corresponde a la Asamblea la aprobación de eventuales segregaciones así como la autorización del traspaso, la enajenación o el arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de la Sociedad entendiendo por ello toda operación cuyo valor alcance el 50% o más del activo líquido de la Sociedad. Cabe resaltar que no es la Junta Directiva quién determina cuáles son activos estratégicos, pues en el caso de Grupo Argos el criterio para establecer cuáles son estos activos está definido desde los Estatutos Sociales.

Expresamente se establece cuáles son las funciones que han de considerarse de competencia exclusiva de la Asamblea y por tanto son indelegables.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26 – 03 – 2008
Fechas de Modificación	25 – 03 – 2015

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Capítulo II del Código de Buen Gobierno contiene el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas en el cual se regula lo referente a: (i) Información para la Asamblea General de Accionistas; (ii) Convocatoria; (iii) Votaciones; (iv) Representación y (v) Funcionamiento de la Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 – 08 – 2004
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el año 2013 se estableció que el término para convocatoria de la Asamblea debía ser mínimo de 20 días hábiles para reuniones ordinarias y 10 días comunes para reuniones extraordinarias, con lo cual se acogía un estándar superior al exigido en la legislación colombiana. En el año 2015 atendiendo las recomendaciones de Código País se cambió el término de convocatoria para incorporar el término sugerido por la medida 10.1
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26-03-2015
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La convocatoria es publicada en la página web de la Compañía donde adicionalmente los accionistas pueden consultar las proposiciones que presentará la Administración, así como cualquier proposición que durante el término de convocatoria se reciba de los accionistas. La obligación de publicar en la página web está expresamente consagrada en el Código de Buen Gobierno desde 2004.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Las proposiciones que se van a presentar a la Asamblea están disponibles en la página web desde el momento de la convocatoria, cuando se trata de proposiciones de la Administración, o desde el momento en que se reciben, cuando se trata de proposiciones presentadas por los accionistas. Esta obligación está expresamente prevista en el Código de Buen Gobierno desde 2007.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde 2007 en los Estatutos de la compañía se estableció que la segregación o escisión impropia era un tema que tenía que ser aprobado por la Asamblea y que en la convocatoria debía indicarse expresamente que este tema sería sometido a consideración de dicho órgano.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la modificación adoptada en el año 2013 al Código de Buen Gobierno se estableció expresamente que no podía incluirse en la convocatoria puntos tales como "otros" o "varios", lo cual se ha cumplido cabalmente. Cabe resaltar que el hecho de que no se incluya no ha afectado el derecho que tienen los accionistas a presentar propuestas durante el transcurso de la reunión.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la modificación estatutaria adoptada en la reunión de Asamblea de 2015 se incluyó la previsión que en los casos de reformas estatutarias debe votarse separadamente cada grupo de artículos que sean sustancialmente independientes y se estableció que en el caso de que un accionista o grupo de accionistas que representen como mínimo el 5% del capital suscrito de la compañía lo soliciten expresamente deberá votarse separadamente uno o varios de los artículos que se pretenda reformar. Esta previsión se encuentra en el numeral 8º del artículo 38 de los Estatutos Sociales.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la modificación introducida en la pasada reunión de Asamblea se incluyó expresamente este procedimiento en el parágrafo 3º del artículo 36 de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Este procedimiento está expresamente consagrado en el parágrafo 3º del artículo 36 de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Este procedimiento está expresamente previsto en el parágrafo 3º del artículo 36 de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Este procedimiento está expresamente previsto en el parágrafo 3º del artículo 36 de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno se establece que las proposiciones e información pertinente para la toma de las decisiones contenidas en el orden del día debe estar disponible en la página web de la Compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el parágrafo 4º del artículo 36 de los Estatutos Sociales se establece expresamente que hasta dos días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea los accionistas pueden ejercer este derecho.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el parágrafo 4º del artículo 36 de los Estatutos Sociales expresamente se ha previsto que la sociedad podrá negarse a la entrega de la información cuando que se considere que la información solicitada i) no es pertinente, o; ii) es irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad, o; iii) es confidencial, lo que incluye la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación, o; iv) cuando se trate de información cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el parágrafo 4º del artículo 36 de los Estatutos Sociales expresamente se establece que cuando la información entregada o la respuesta facilitada a un Accionista pueda ponerlo en ventaja, la Sociedad publicará copia de dicha información o respuesta en la página web.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde la constitución de la Compañía está previsto que los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	27-02-1934
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La obligación de poner a disposición de los accionistas un modelo de poder a través de la página web fue incorporada al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea contenido en el Código de Buen Gobierno, en la modificación aprobada en noviembre de 2015, sin	
---	--

embargo está práctica fue adoptada desde la convocatoria a la reunión de Asamblea Ordinaria de 2015.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23-02-2015
Fechas de Modificación	25-11-2015

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los miembros de la Junta Directiva desde tiempo atrás han asistido a la reunión ordinaria de la Asamblea, sin embargo como un requerimiento expreso solo fue incorporado en la modificación introducida al Código de Buen Gobierno en 2015.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el parágrafo 2º del artículo 50 de los Estatutos Sociales expresamente se establece que en ningún caso se podrán delegar en la Alta Gerencia las funciones que de acuerdo con lo establecido en la Circular 028 de 2014 o la norma que la adicione o modifique, son consideradas como indelegables.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23-05-2015
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial Argos se prevé que la Junta Directiva de Grupo Argos es el máximo órgano de direccionamiento estratégico de Grupo Argos y, en consecuencia, mantiene una visión general y consolidada de todos los negocios del Grupo Empresarial, propendiendo al tiempo por la identificación de tendencias globales. Por lo tanto, debe actuar con una visión integral de grupo y determina en cuáles temas corresponde a la matriz dar un direccionamiento estratégico.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	16-12-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida

SI☒

NO☐

N/A☐

SI. Indique brevemente: El Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regulan, entre otros, (i) los principios de actuación de los Directores (ii) los derechos de los Directores (iii) las responsabilidades de la Junta Directiva (iv) los criterios de selección de los Directores (v) los principios generales aplicables para la elección y remuneración (vi) las incompatibilidades (vii) el periodo (ix) el funcionamiento de las reuniones (x) las funciones y responsabilidades del Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el Secretario General (xi) los proceso de inducción y capacitación (xii) el funcionamiento de los comités de Junta, etc., es parte del Código de Buen Gobierno documento que ha sido ampliamente difundido no solo entre los accionistas sino al mercado público en general y a los grupos de interés. En la medida en que se trata de un documento aprobado por la Junta es claro que es vinculante para todos los miembros, más si se tiene en cuenta que en los Estatutos Sociales expresamente se establece que el Código de Buen Gobierno es vinculante para los Administradores y empleados de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde el año 2007 en los Estatutos Sociales expresamente se establece que no existen suplentes en la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21-03-2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Junta de la Compañía está integrada por 7 miembros, 5 de los cuales son miembros independientes. En 2013 se estableció tanto en los Estatutos Sociales como en el Código de Buen Gobierno que la Junta debía estar conformada mayoritariamente por miembros independientes. En 2015 se acogió la definición de miembros patrimoniales incluida en el Código País. Cuando se suministra información respecto de la composición de la Junta, se indica cuales miembros tienen el carácter de independientes y cuáles son miembros patrimoniales. En la Junta no hay miembros ejecutivos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20-03-2013
Fechas de Modificación	25-03-2015

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno están establecidos los requisitos que deben cumplir los candidatos a integrar la Junta Directiva tanto en conocimiento como en condiciones personales y anualmente se hace una evaluación que sirve de base para adoptar correctivos o proponer acciones de mejoramiento. Igualmente, anualmente al momento de elaborar el informe de Cumplimiento en Gobierno Corporativo se divulga la matriz de perfiles de los miembros de Junta y el grado de asistencia a las reuniones. No obstante, con el fin de seguir perfeccionando este procedimiento a partir del trabajo adelantado con algunos consultores externos se propondrá al Comité de Nombramientos y Remuneraciones la adopción de una matriz más detallada para efectos de la selección de miembros de Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	25-11-2015

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno está previsto que se cumpla con este procedimiento, sin embargo dado que esto corresponde a la modificación introducida en 2015 no ha habido lugar a su aplicación por cuanto no se ha elegido nueva Junta Directiva. La próxima elección de Junta Directiva se realizará en el año 2018.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno y en la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva, está expresamente previsto que corresponde al Comité de Nombramientos y Remuneraciones efectuar la evaluación necesaria para determinar si los candidatos se ajustan a los perfiles propuestos por la Junta Directiva, cumplen con los criterios de selección y de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno y si están o no incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. Cabe resaltar que la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta fue aprobada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y próximamente será presentada a consideración de la Asamblea de Accionistas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser

evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde 2013 se establecieron, en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno, unos requisitos de independencia mucho más estrictos que los consagrados en la legislación colombiana, los requisitos establecidos por la Compañía están basados en el estándar exigido por la Bolsa de Nueva York. Actualmente, 5 de los 7 miembros de la Junta Directiva son independientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2015
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El procedimiento establecido para efectos de la elección de la Junta Directiva establece que desde la convocatoria deben hacerse públicos los perfiles sugeridos por la Junta. Así mismo prevé un término prudencial para que los accionistas presenten su propuestas de conformación de la Junta y para que se realice una evaluación previa que debe ser presentada a la Asamblea antes de que se proceda a la elección de una nueva Junta.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno establece que con el fin de garantizar que el perfil de los Directores propuestos por los Accionistas se ajuste a los criterios indicados en la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva y al Código, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe evaluar cada una de las propuestas presentadas y emitir su concepto con antelación a la reunión de Asamblea en la cual se vaya a efectuar la correspondiente elección, dicho concepto será publicado en la página web de la Sociedad. Dado que este procedimiento fue incorporado en la modificación introducida en 2015 aún no se ha aplicado en la práctica puesto que no se han elegido nuevos miembros de junta. La próxima elección de Junta Directiva se realizará en el año 2018.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
En el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que la mayoría de los miembros de la Junta han de ser Miembro Independientes y que no pueden existir mayorías conformadas por Miembros Ejecutivos. Cabe resaltar que ninguno de los actuales miembros de la Junta tiene el carácter de Miembro Ejecutivo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
Los Estatutos Sociales en su artículo 45 expresamente establecen que al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta deben ser Miembros Independientes. En la actualidad la Junta es de 7 miembros 5 de los cuales son Miembros Independientes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde 2013 en el Código de Buen Gobierno se estableció cuáles eran las funciones del Presidente de la Junta y se determinó que este cargo debía ser desempeñado por un Miembro Independiente. En 2015 se incluyó esta regulación en los Estatutos Sociales y se acogieron las demás funciones sugeridas por el Código País.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	25-03-2015

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno expresamente se prevé que la remuneración del Presidente de la Junta Directiva podrá ser superior, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 61 de los Estatutos Sociales prevé que el Secretario General debe ser un empleado de alto nivel de la Sociedad y que será designado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad y previo concepto del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva el cual está contenido en el Código de Buen Gobierno establece las funciones del Secretario General las cuales incluyen, entre otras, las sugeridas en la recomendación 18.4 del Código País.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está conformado por tres miembros de la Junta de los cuales al menos uno debe ser un Miembro Independiente. Expresamente se establece que los miembros de este Comité deberán contar con conocimientos en temas de estrategia, recursos humanos y/o asuntos relacionados con políticas salariales y materias afines. El Secretario de este Comité será el Vicepresidente Administrativo.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	25-11-2015

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Comité de Riesgos no es un comité separado, las funciones sugeridas por el Código País en relación con el tema de riesgos han sido asignadas al Comité de Auditoria y Finanzas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Existe un Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo el cual está conformado por tres miembros de la Junta, de los cuales al menos uno debe ser Miembro Independiente. El principal objetivo de este Comité es asistir a la Junta Directiva en su función de proponer y supervisar las medidas de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	25-11-2015

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: No se ha creado como comité independiente un Comité de Riesgos pero la totalidad de las funciones relacionadas con este tema han sido asignadas al Comité de Auditoria y Finanzas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente los comités se rigen exclusivamente por lo establecido en relación con los mismos en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta, aun cuando no se descarta la posibilidad de generar reglamentos específicos para cada uno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Expresamente se establece en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta que los comités deben estar conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales y que en todos los casos el Presidente del Comité debe ser un Miembro Independiente. Actualmente, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones está conformado mayoritariamente por Miembros Independientes.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de la Junta expresamente se establece que la Junta tiene acceso directo a cualquier empleado de la compañía, no solo a los miembros de la Alta Gerencia, y cuenta con un presupuesto para contratar asesores externos cuando lo considere conveniente. Estos apoyos pueden usarse por la Junta en pleno o por cualquiera de los comités.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta expresamente se establece que para la designación de los miembros la Junta debe tener en que cuenta los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los Directores tengan relación con el objeto de cada Comité y así se ha hecho desde que se establecieron los comités de apoyo a la Junta.
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De todas las reuniones de los comités se llevan actas que se ajustan a lo exigido por los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: En el caso de Grupo Empresarial Argos cada una de las filiales listadas tiene sus propios comités de Junta pues consideramos que no es una práctica recomendable ya que estas compañías tienen Juntas Directivas que son autónomas e independientes.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde su creación se estableció que la principal finalidad de este Comité era la de apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno, para la toma de decisiones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía, sus administradores y directores. Esta alcance se ha complementado a lo largo del tiempo y actualmente en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta expresamente se establece que el Comité tiene como finalidad principal la evaluación de los procedimientos contables, el manejo del relacionamiento con el Revisor Fiscal y la supervisión de la efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
--------------------------------	------------

Fechas de Modificación	25-11-2015

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los actuales miembros del Comité de Auditoria tienen amplia experiencia en temas financieros y conocimientos de temas contables. Son personas que cuentan con la formación académica relacionada con temas financieros y han desempeñado de manera exitosa cargos tanto en el sector privado como en el sector público. Cabe resaltar que el Código de Buen Gobierno expresamente establece que las personas que integren este Comité deben contar con conocimientos de temas contables y financieros. Adicionalmente se prevé entre los integrantes del Comité debe haber por lo menos uno con experiencia en temas de finanzas corporativas y/o asuntos relacionados con el diseño e implementación de sistemas de control interno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	25-11-2015

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que, en caso de que durante el transcurso de la reunión ordinaria, el Presidente de la Asamblea lo requiera, los presidentes de los Comités deben

informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de Junta contenido en el Código de Buen Gobierno están recogidas las funciones sugeridas en la recomendación 18.18 del Código País.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Desde su creación se estableció que el principal objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones (antes Comité de Designación, Compensación y Desarrollo) era determinar las políticas y normas para la contratación, compensación y desarrollo del personal Directivo y clave para la organización. Adicionalmente correspondía a dicho Comité definir y recomendar la adopción de diferentes programas de compensación y remuneración para el personal indicado, así como la evaluación de la efectividad de estos programas. Actualmente se prevé que el principal objetivo de este Comité es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones asociadas a las materias de nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. Las funciones relacionadas con verificación del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo corresponden al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2014
Fechas de Modificación	25-11-2015

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los miembros actuales del comité tienen amplia experiencia en temas relacionados con la administración del recurso humano. Adicionalmente en el Reglamento de la Junta expresamente se establece que los miembros de este Comité deben contar con conocimientos en temas de estrategia, recursos humanos y/o asuntos relacionados con políticas salariales y materias afines.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta, contenido en el Código de Buen Gobierno se establece de forma general que en caso de que durante el transcurso de la reunión ordinaria, el Presidente de la Asamblea lo requiera, los presidentes de los Comités informarán a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regula lo referente a los comités de la Junta Directiva se asignan las funciones sugeridas por la recomendación 18.22
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Si bien no existe un Comité de Riesgos independiente, la totalidad de las funciones sugeridas para dicho comité han sido asignadas al Comité de Auditoria, Finanzas y Riesgos. En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que la finalidad principal del Comité de Auditoria, Finanzas y Riesgos es la evaluación de los procedimientos contables, el manejo del relacionamiento con el Revisor Fiscal y la supervisión de la efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que en caso de que durante el transcurso de la reunión ordinaria, el Presidente de la Asamblea lo requiera, los presidentes de los Comités informarán

a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el respectivo Comité.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regula lo referente al funcionamiento de los comités de Junta se han atribuido al Comité de Auditoria, Finanzas y Riesgos las funciones sugeridas por la recomendación 18.25
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno Corporativo expresamente se establece que el principal objetivo del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativos es asistir a la Junta Directiva en su función de proponer y supervisar las medidas de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regula lo referente al funcionamiento de los comités de Junta se ha asignado al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo las funciones sugeridas por la recomendación 18.27.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado,

herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Anualmente se aprueba el Plan de Acción de la Junta en el cual se fijan las fechas de las reuniones ordinarias y los principales temas a tratar en cada una de ellas. En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que en la primera reunión que celebre la Junta Directiva, luego de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, se definirá el Plan de Acción del respectivo año, estableciendo fechas de las reuniones de todo el año y temas a tratar en cada una de ellas. Los Directores, mediante comunicación remitida al Presidente de la Junta Directiva con una antelación no inferior a 3 días hábiles de la fecha prevista para una determinada reunión, podrán solicitar la inclusión de temas adicionales en el orden del día.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Aun cuando anteriormente se preveía una periodicidad inferior, tradicionalmente la Junta se ha reunido mensualmente. En la reforma introducida en el año 2015 se estableció que la Junta debe reunirse mensualmente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	27-12-1934
Fechas de Modificación	25-03-2015

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que la Junta Directiva se debe reunir al menos una vez al año, en sesión especial y ampliamente preparada, para analizar, evaluar y decidir sobre la planeación y estrategias de la Compañía. Normalmente esta reunión se hace en los meses de octubre o noviembre.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva **aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Cuando se aprueba el Plan de Acción de la Junta se establecen las fechas de las reuniones ordinarias. En el Reglamento de Funcionamiento de Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que en la primera reunión que celebre la Junta Directiva luego de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, se definirá el Plan de Acción del respectivo año, estableciendo fechas de las reuniones de todo el año y temas a tratar en cada una de ellas.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Se ha desarrollado un aplicativo para iPad a través del cual los Miembros de la Junta pueden consultar de forma permanente la información financiera de la Compañía y se les suministra la información para la siguiente reunión. La información se suministra con la mayor antelación posible, anteriormente se establecía en el Código que dicha antelación no debía ser inferior a dos días y con la última reforma este término se aumentó a cinco días.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de la Junta Directiva se establece que con el fin de lograr un mejor desempeño de la Junta Directiva, se procurará que la

información que les sea entregada a sus miembros sea relevante, concisa y completa, bien organizada y deberá estar diseñada de tal manera que se logre informar a los Directores de los aspectos materiales relacionados con los asuntos corporativos. La responsabilidad de que la información esté disponible oportunamente recae en el Secretario General.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales se establece que la función de preparar el orden del día corresponde al Presidente de la Junta, quién la elabora en coordinación con el Presidente de la Compañía y el Secretario General.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gobierno Corporativo el cual es divulgado en la página web de la Compañía y se entrega a los Accionistas al ingreso a la reunión ordinaria, se suministra información respecto de la asistencia de los Miembros a las reuniones de la Junta y de los comités de Junta.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Desde 2007 se adoptó en el Código de Buen Gobierno el esquema de evaluación de la Junta Directiva. Anualmente se evalúa el funcionamiento de la Junta como cuerpo colegiado, alternando año a año una autoevaluación con una evaluación realizada por una firma externa independiente. Los resultados y sugerencias de estas evaluaciones se tienen en cuenta para efectos del diseño de los Planes de Acción y la programación de capacitaciones así como para la adopción de correctivos que se consideren necesarios, si a ello hubiere lugar. La matriz promueve que este tipo de evaluaciones igualmente se realicen las demás empresas que integran el Grupo Empresarial.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Se alterna la evaluación por firmas externas con la autoevaluación. Esta obligación está expresamente prevista en el Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde el año 2004 se estableció en el Código de Buen Gobierno responsabilidades adicionales para los Miembros de Junta, esto se ha modificado a lo largo del tiempo y hoy en el Reglamento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno se complementan los deberes y derechos de los Miembros de la Junta Directiva siguiendo las recomendaciones formuladas por Código País.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	25-11-2015

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta expresamente se establecen los principios de actuación de los Directores en los cuales se recogen los deberes sugeridos por la recomendación 20.2
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-10-2004
Fechas de Modificación	25-11-2015

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Reglamento de la Junta Directiva expresamente se establece que los Directores tienen los siguientes derechos: a. Recibir y solicitar la información que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones, así como, disponer con anticipación, de toda la información relacionada con los asuntos a tratar en las reuniones de la Junta o de los Comités.

b. Contratar, actuando como órgano colegiado, asesores externos cuando lo consideren necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
c. Percibir remuneración por su labor, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Código y en la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva.
d. Recibir inducción acerca de la Sociedad y sus subordinadas.
e. Recibir capacitación permanente respecto de los sectores económicos relevantes, las tendencias mundiales en desarrollos empresariales y demás temas que puedan ser pertinentes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Conducta se establecen los eventos de conflicto de interés y se establece un procedimiento para efectos de su manejo. Se está trabajando en una política más detallada para regular este tema.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-12-2010
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Conducta se establece cuál es el procedimiento a seguir para revelar y manejar los conflictos de interés.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-12-2010
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Anualmente los Miembros de la Junta Directiva y todos los empleados de la Compañía deben diligenciar la Declaración de Potenciales Conflictos de Interés, las cuales son analizadas por la Dirección de Cumplimiento para efectos de establecer los diferentes vínculos que eventualmente pueden derivar en un conflicto de interés. Adicionalmente, el Código de Conducta expresamente establece la obligación de revelar los conflictos de interés que se presenten en el transcurso del año.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-12-2010
Fechas de Modificación	24-07-2013

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De manera agregada se revela en el Reporte Integrado los conflictos de interés que se presentaron durante el respectivo año.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20-03-2013
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La definición acogida por el grupo empresarial no es exactamente igual a la indicada en la NIC 24.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Tanto en los Estatutos Sociales como en la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas se han establecido los parámetros generales para efectos del manejo de operaciones entre Partes Vinculadas y se está trabajando en el desarrollo de una política específica para este tema.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: En el proyecto de política que se está trabajando se están incorporando todos los elementos sugeridos en la recomendación 22.2
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La política como tal aún no ha sido aprobada, sin embargo cabe resaltar que los parámetros de cuando se requiere autorización para las operaciones con Partes Vinculadas están expresamente establecidos en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno. La correspondiente evaluación está asignada al Comité de Auditoria, Finanzas y Riesgos, órgano al cual corresponde conocer y recomendar a la Junta la aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Partes Vinculadas, Accionistas Significativos o con Miembros de la Junta Directiva, Administradores de la Sociedad o con Partes Vinculadas de cualquiera de los anteriores cuando éstas tengan Impacto Material, estén fuera del giro ordinario del negocio o sean en condiciones diferentes a las usuales del mercado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En los Estatutos Sociales expresamente se establece que la fijación de honorarios de la Junta Directiva es una función de la Asamblea de Accionistas. Adicionalmente en el Código de Buen Gobierno se prevé que la Asamblea de Accionistas deberá tener en consideración la estructura, obligaciones y responsabilidades de la Junta Directiva para efectos de fijar la remuneración de sus integrantes, así como las calidades personales y profesionales de sus miembros, el tiempo a dedicar a su actividad y su experiencia y atender lo establecido en la Política de Nombramiento y Remuneración de Directores. Esta política está en elaboración y se presentará próximamente a consideración de la Asamblea.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Como ya se indicó la política como tal está en proceso de elaboración, sin embargo cabe resaltar que el Código de Buen Gobierno establece que la Política de Nombramiento y Remuneración debe identificar todos los componentes de la remuneración, incluidos componentes fijos, variables y pagos en especie. Adicionalmente prevé que en el evento en que se opte por la adopción de un esquema de remuneración como el descrito, la metodología aplicable para su determinación debe ser medible de manera objetiva y por tanto susceptible de ser auditada, y debe ser divulgada en la página en Internet de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha aprobado una restricción en este sentido.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la medida en que no se ha aprobado aún la Política este es un tema que está siendo objeto de discusión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Desde la fecha de convocatoria de la Asamblea se revela el costo de los honorarios de la Junta Directiva en el año inmediatamente anterior, hasta la fecha no se han revelado de forma específica y desagregada otros costos asociados a la Junta Directiva aun cuando es de resaltar que la Compañía no reconoce erogaciones adicionales salvo lo correspondiente a los gastos de viaje requeridos para la asistencia a la reuniones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde su constitución se estableció la separación entre la Junta Directiva, órgano encargado de la administración y direccionamiento estratégico de la Compañía, y la Alta Gerencia quienes asumen el desarrollo del giro ordinario de la compañía y la implementación del direccionamiento dado por la Junta.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27-02-1934
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde la constitución de la Compañía se estableció esta diferenciación a través de las funciones asignadas tanto a la Junta como a la Presidencia de la Compañía. Con las diferentes reformas que a lo largo del tiempo se ha ido especificando cada vez más las funciones de la Junta.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	27-02-1934
Fechas de Modificación	25-03-2015

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales corresponde a la Junta Directiva nombrar, a propuesta del Presidente de la Sociedad, las personas para desempeñar los cargos de Vicepresidentes quienes conjuntamente con el Presidente de la Sociedad serán las personas que conformen la Alta Gerencia. Para efectos de proceder a este nombramiento, existe una evaluación y recomendación previa por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales se establece claramente cuáles son las funciones de la Junta Directiva y cuáles las de la Presidencia. Adicionalmente en la reforma introducida en el año 2015 se aclaró cuáles funciones de la Junta son indelegables en la Alta Gerencia.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27-02-1934
Fechas de Modificación	25-03-2015

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la modificación introducida a los Estatutos Sociales en el año 2015 se estableció que corresponde a la Junta Directiva conocer la evaluación de desempeño de los miembros de la Alta Gerencia, con lo cual el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe adelantar el proceso correspondiente. No obstante, cabe resaltar que aun cuando no estaba reglamentado expresamente, desde tiempo atrás la Junta ha asumido la función de evaluar el desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Desde tiempo atrás la Compañía tiene un sistema de remuneración variable el cual inicialmente cobijaba solo al Presidente, los Vicepresidentes y los Gerentes y que actualmente es aplicable a todos los empleados de la Compañía. En este sistema se prevé para los niveles más altos remuneración variable de corto y largo plazo, para los demás niveles la remuneración variable es solo de corto plazo. Recientemente se aprobó la Política de Nombramiento y Remuneración de la Alta Gerencia la cual complementa el sistema de remuneración variable y regula algunos temas adicionales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2009
Fechas de Modificación	27-07-2015

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El sistema de remuneración variable aprobado por la Junta establece mecanismos que impiden que la remuneración supere los límites fijados por el mismo sistema.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2009
Fechas de Modificación	27-07-2015

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno expresamente establece que corresponde a la Junta Directiva de Grupo Argos propender por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las Empresas Vinculadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel del Conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la adopción de las medidas de control que correspondan.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno se establece que a la Junta Directiva de Grupo Argos le corresponde propender por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las Empresas Vinculadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel del Conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la adopción de las medidas de control que correspondan. Adicionalmente en la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas se prevé que corresponde a Grupo Argos

promover un comportamiento corporativo apropiado, una gestión y revelación transparente y eficiente, siempre en cumplimiento con las leyes de las geografías donde opera.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Política de Riesgos contempla todos los elementos establecidos en la recomendación 26.1.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23-07-2013
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un **mapa de riesgos** entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En marzo de 2014 se creó un área encargada de la administración y gestión de los riesgos de la compañía. Posteriormente, en abril de 2014, el Comité de Auditoría aprobó la matriz de riesgos estratégicos, que incluye riesgos financieros y no financieros. Adicionalmente, se definieron los planes de trabajo. Las matrices se revisan mensualmente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-04-2014
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el artículo 50 de los Estatutos Sociales expresamente se establece que corresponde a la Junta Directiva aprobar la política de detección y administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de los mismos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde el momento de aprobación del mapa de riesgos, la Junta Directiva hace seguimiento a la exposición de cada uno de los riesgos identificados. Adicionalmente, el Comité de Auditora, Finanzas y Riesgos hace un seguimiento detallado de la política y propone las acciones de corrección que considere convenientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23-07-2013
Fechas de Modificación	25-11-2015

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde el momento de la elaboración del Mapa de Riesgos, se estableció que la Alta Gerencia es la encargada de administrar los riesgos identificados bajo los parámetros establecidos en la Política de Administración de Riesgos y en el Manual de Gestión Integral de Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-04-2014
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Con el fin de asegurar el adecuado cubrimiento y reporte de los eventos registrados en los mapas de riesgo, se creó una matriz de delegación de riesgos, en la cual, se hace la asignación de responsables según la criticidad de los mismos entre la Junta Directiva, el Comité de Presidencia, Vicepresidentes y Gerentes. Así mismo, Grupo Argos como holding supervisa el estado de los principales riesgos de sus filiales a través del Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos de forma trimestral, fundamentados en los reportes que los Presidentes de los negocios deben suministrar y con la contribución de sus Gestores de Riesgo en actualizar los riesgos más significativos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28-07-2015
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas se establece que corresponde a Grupo Argos, matriz del Grupo Empresarial, además de hacer y mantener actualizado un mapa general de riesgos, monitorear el funcionamiento de los sistemas de control interno y definición de las acciones requeridas para su mejoramiento; adoptar las acciones para gestionar los riesgos y mejorar los sistemas de control interno. En desarrollo de lo anterior el gobierno de la gestión de riesgos es liderado por el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos de Grupo Argos, que tiene a su cargo la supervisión del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del holding y sus filiales, la revisión y evaluación de la eficiencia e integridad del Sistema de Control Interno y la definición del apetito y tolerancia al riesgo de acuerdo a las definiciones estratégicas de la compañía.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	16-12-2015

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (**CRO *Chief Risk Officer***) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien no existe el cargo de Gerente de Riesgos del Conglomerado, sí existe la Controlaría General Corporativa a la cual, de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, le corresponde el diseño y coordinación con las Empresas Vinculadas de los elementos que conforman la Arquitectura de Control.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales se establece que corresponde a la Junta aprobar y hacer seguimiento a la implantación y efectividad de los sistemas de control interno, para lo cual cuenta con el apoyo previo del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos quién se encarga de revisar y evaluar la gestión de riesgos y proponer las mejoras que considere necesarias, buscando que la misma propenda por la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos de la sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	25-11-2015

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales se establece que corresponde a la Junta aprobar y hacer seguimiento a la implantación y efectividad de los sistemas de control interno, para lo cual cuenta con el apoyo previo del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos quién se encarga de revisar y evaluar la gestión de riesgos y proponer las mejoras que considere necesarias, buscando que la misma propenda por la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos de la sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-03-2015
Fechas de Modificación	25-11-2015

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: En la Política de Gestión de Riesgos se establece que los riesgos se gestionan teniendo en cuenta la independencia del área encargada de administrar el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, de las áreas de negocio y de soporte que generan y gestionan los riesgos así como la asignación de gestores de riesgos en cada área de negocio o de soporte, que sean responsables de mantener un conocimiento actualizado de los procesos a su cargo, de construir y actualizar los mapas de riesgos y controles, y de brindar apoyo en la capacitación requerida; así como reportar a los responsables del área y a la unidad de riesgo, sobre la gestión integral de riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	23-07-2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: La cultura de riesgos es un pilar fundamental dentro del modelo de riesgos adoptado y es la premisa fundamental para asegurar la administración de riesgos funcione como un modelo dinámico en la compañía. Desde 2013, se viene promoviendo una estrategia en cultura de riesgos, llamada ¿ser consciente es dar pasos confiables?, con el fin de promover el reconocimiento de los factores de riesgo que afectan la estrategia, los proyectos, los procesos y las instalaciones, en los diferentes niveles de la organización. Esta campaña se viene complementando con capacitaciones, metodologías internas para la evaluación y delegación de riesgos y a través de encuestas de madurez y de cultura de riesgo que permiten a

la compañía focalizar estrategias que fortalezcan el control y la prevención de riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-02-2014
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Es función primordial de la Alta Gerencia de la Compañía mantener adecuadamente informada a la Junta Directiva para lo cual se fija un Plan de Acción aprobado por la misma Junta, en el cual se determinan los temas que mensualmente deben ser conocidos por dicho órgano. Adicionalmente, en la medida que el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos hace un seguimiento detallado del desempeño financiero de la Compañía y del manejo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos, alerta a la Junta sobre los temas a los cuales debe prestarse especial interés.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su

papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La compañía tiene varios mecanismos de monitoreo para asegurar que la gestión sea adecuada y eficiente: - Sistema de información (IRMA) que custodia las matrices de riesgo y los planes de tratamiento - Auditorias basadas en riesgos estratégicos lideradas por la Contraloría Corporativa de Grupo Argos - Contratación de asesores externos para la evaluación de la efectividad de los sistemas de administración de riesgos y de control interno - Indicadores de desempeño y de riesgo - Encuestas de percepción y madurez en gestión de riesgos
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-02-2014
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “*whistleblowers*”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Grupo Argos cuenta con una Línea de Transparencia, que es un canal gratuito a través del cual las personas pueden reportar, anónimamente si lo prefieren, actos incorrectos e incumplimientos al Código de Conducta y a las normas internas de la compañía. La línea es administrada por un tercero independiente, cuenta con un correo electrónico y con una línea telefónica gratuita que presta atención de lunes a sábado de 6:00 a.m a 10:00 p.m. La información recibida a través de la Línea es tratada con los más altos estándares de confidencialidad y los casos se direccionan, según su naturaleza, a los Oficiales de Investigación correspondientes.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-09-2010
Fechas de Modificación	15-06-2014

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno expresamente se asigna al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos la función de supervisar la efectividad de los diferentes componentes de la Arquitectura de Control aplicable al grupo empresarial.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno se establece que la Auditoría Interna desarrolla una actividad independiente que evalúa la calidad y efectividad del sistema de control en forma objetiva y brinda consultoría y asesoría en orden a agregar valor en la ejecución de las operaciones de la Sociedad. Ayuda además, a cumplir sus objetivos con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia del sistema de administración de riesgos, controles y proceso de gobernabilidad. Adicionalmente, en los Estatutos Sociales se establecen las funciones de la Revisoría Fiscal entre las cuales está la revisión de información financiera.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se está trabajando en el Estatuto de Auditoría el cual se espera presentar próximamente para aprobación del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno la Auditoria Interna depende directamente del Comité de Auditoria, Finanzas y Riesgos y por tanto existe total independencia profesional respecto de la Alta Gerencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29-05-2013
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, corresponde la Comité de Auditoría proponer a la Junta Directiva el nombramiento, reelección y remoción del responsable de Auditoría Interna.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, el Revisor Fiscal en su informe a la Asamblea de Accionistas incluirá, además de los requisitos exigidos por la ley, la declaración de ser una firma independiente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, el Revisor Fiscal debe ser una firma de reconocido prestigio internacional e independiente, y se propende porque sea la misma firma en todas las compañías. Sin embargo, dada la diversidad de geografías en las cuales tiene presencia el conglomerado no se puede asegurar que la revisoría sea ejercida siempre por la misma firma.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, ni el Revisor Fiscal, ni las personas naturales o entidades vinculadas a éste podrán desempeñar o prestar servicios diferentes a los propios de su cargo ni para la matriz, ni para ninguna de sus subordinadas. Adicionalmente, se establece que en el contrato que celebre la compañía con el Revisor Fiscal se establecerá que en el evento de re-elecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de 10 años y las personas naturales designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por los menos cada 5 años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de la compañía una vez transcurridos como mínimo 2 años desde su retiro del cargo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, en el contrato que celebre la Compañía con el Revisor Fiscal se establecerá que en el evento de elecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de 10 años y las personas naturales designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por los menos cada 5 años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de la compañía una vez transcurridos como mínimo 2 años desde su retiro del cargo.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, en el contrato que celebre la Compañía con el Revisor Fiscal se establecerá que en el evento de elecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de 10 años y las personas naturales designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por los menos cada 5 años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de Grupo Argos una vez transcurridos como mínimo 2 años desde su retiro del cargo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, ni el Revisor Fiscal, ni las personas naturales o entidades vinculadas a éste podrán desempeñar o prestar servicios diferentes a los propios de su cargo ni para Grupo Argos ni para ninguna de sus subordinadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	25-11-2015

29.12. En su información pública, la **sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Compañía publica en su página web tanto la proposición de honorarios de la Revisoría Fiscal que se le presenta a aprobación a la Asamblea de Accionistas, así como el acta de la Asamblea en la que constan los honorarios aprobados.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La compañía se encuentra trabajando en una propuesta de política de revelación de información que será presentada próximamente.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la páginas web de las compañías vinculadas al conglomerado se encuentra la información tanto de la estructura total del conglomerado, objetivos del negocio, estados financieros, políticas, beneficiarios reales, actividades principales y órganos de gobierno, entre otros.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir **salvedades** en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.

31.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos debe conocer, previo a su presentación a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio dictaminados por el Revisor Fiscal. En caso que el dictamen del Revisor Fiscal contenga salvedades u opiniones desfavorables, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los Accionistas, y al mercado público de valores a través de la página en Internet de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las **salvedades** y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, debe conocer, previo a su presentación a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio dictaminados por el Revisor Fiscal. En caso que el dictamen del Revisor Fiscal contenga salvedades u opiniones desfavorables, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los Accionistas, y al mercado público de valores a través de la página en Internet de la Sociedad.
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-11-2015
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Anualmente se prepara un informe de las operaciones del grupo empresarial el cual es puesto en conocimiento de los accionistas, junto con los demás documentos que se entregan de manera previa a la reunión ordinaria, para que de esta forma puedan participar y tomar decisiones en las Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-03-2008
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas, Inversionistas y de las demás personas interesadas en su actividad, canales de divulgación de información adicionales a los legales a través de los cuales se divulgará la información sobre el desempeño de la Sociedad, la cual se prepara y se presenta de conformidad con las prescripciones legales y con las normas de contabilidad establecidas. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas de Información Relevante, entre otros asuntos, Grupo Argos informará a sus Accionistas y al mercado en general sobre: a. Los objetivos estratégicos de largo plazo que la Junta Directiva y Alta Gerencia han establecido. b. La existencia de riesgos materiales que puedan afectar el logro de los objetivos y la continuidad de los negocios y las medidas adoptadas para su mitigación, compensación o transferencia. c. Los estados financieros junto con los informes de fin de ejercicio, los cuales serán auditados por el Revisor Fiscal, quien deberá ser una persona independiente y de reconocido prestigio. d. La política general que tiene la Sociedad para efectos del pago de dividendos. e. Los informes relevantes de Auditoría Interna y los hallazgos del Revisor Fiscal. f. Las oportunidades y los problemas que corresponden a la evolución de la actividad de la Sociedad, incluyendo información relacionada con el desarrollo de la misma, el entorno competitivo, los proyectos empresariales o aquellos que correspondan a su propia naturaleza. g. Las Políticas de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia. h. Los contratos relevantes entre la Sociedad y sus Directores o Alta Gerencia, incluyendo parientes, socios y demás relacionados. i. Los mecanismos y procedimientos establecidos internamente para efectos de la solución de conflictos, incluyendo la política para el conocimiento, administración resolución de conflictos de interés. j. Los criterios aplicables a las negociaciones que sus Directores y Alta Gerencia realicen con acciones y demás valores emitidos por la Sociedad. k. Las hojas de vida de los miembros de Junta Directiva, Alta Gerencia y órganos de control interno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25-08-2004
Fechas de Modificación	25-11-2015

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Desde su diseño inicial se ha procurado que la página sea amigable para los distintos públicos que la consultan y de manera permanente se revisa y actualiza su contenido.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La página web de la sociedad incluye la totalidad de la información sugerida en la recomendación 32.3 y adicionalmente la información requerida por el sello IR otorgado por Bolsa de Valores.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La totalidad de la información que se revela a través del mecanismo de información relevante, así como en la página web se puede imprimir, descargar y compartir.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-10-2007
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La compañía anualmente publica un reporte integrado que cumple con requisitos GRI 4, en el cual, entre muchas otras cosas, se incluye la información sugerida en la recomendación 32.5
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20-03-2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la compañía es presentado por la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas y es publicado en la página web de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-03-2014
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se reporta en detalle la estructura de gobierno corporativo de la organización y el grado de cumplimiento de cada de los aspectos contemplados en dicha estructura, así como las actividades desarrolladas durante el ejercicio.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-03-2014
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se reporta en detalle la estructura de gobierno corporativo de la organización y el grado de cumplimiento de cada de los aspectos contemplados en dicha estructura, así como el detalle de las actividades desarrolladas durante el ejercicio. Cabe resaltar que el Informe correspondiente al ejercicio de 2014, presentado en la reunión ordinaria de la Asamblea de accionistas de 2015 ya contenía la estructura propuesta por el Código País en la recomendación 33.3
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24-03-2014
Fechas de Modificación	25-03-2015